

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al ejercicio
2024 junto con el Informe de
Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor
Independiente

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2024 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

- Balances al 31 de diciembre de 2024.
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2024
- Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Partícipes de **Musaat Renta Fija, F.I.**, por encargo del Consejo de Administración de **ACCI Capital Investments, S.G.I.I.C., S.A.**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Musaat Renta Fija, F.I. (el Fondo)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto del Fondo y de sus compartimentos, que se identifican en la nota 1 de la memoria, así como la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que deban comunicarse en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo mencionado en las notas 1.a y 2.2 de la memoria adjunta, en las que se indica que el Fondo se constituyó el 20 de noviembre de 2024, inscribiéndose el 29 de noviembre de 2024 en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, momento en el que se inició su actividad. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad Gestora no presentan a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Vicente Hernández Hernández (ROAC 21.933)
Socio - Auditor de Cuentas

7 de mayo de 2025



BDO AUDITORES, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/12629

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado intangible		-
I. Inmovilizado material		-
Bienes inmuebles de uso propio		-
Mobiliario y enseres		-
III. Activos por impuesto diferido		-
ACTIVO CORRIENTE		
		300.539,40
I. Deudores	Nota 4	539,40
II. Cartera de inversiones financieras		-
1. Cartera interior		-
Valores respresentativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
2. Cartera Exterior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Intituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entiedades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
3. Intereses de la cartera de inversión		-
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		-
III. Periodificaciones		-
IV. Tesorería	Nota 5	300.000,00
TOTAL ACTIVO		300.539,40

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
PATRIMONIO NETO		300.086,50
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas		300.086,50
1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	Nota 6	300.086,50
Capital		-
Partícipes		300.000,00
Prima de emisión		-
Reservas		-
(Acciones propias)		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Otras aportaciones de socios		-
Resultado del ejercicio		86,50
(Dividendo a cuenta)		-
2. Ajustes por cambio de valor en inmovilizado material de uso propio		-
3. Otro patrimonio atribuido		-
PASIVO		452,90
Pasivo no corriente		-
Provisiones a largo plazo		-
Deudas a largo plazo		-
Pasivos por impuesto diferido		-
Pasivo corriente		452,90
Provisiones a corto plazo		-
Deudas a corto plazo		-
Acreedores	Nota 7	452,90
Pasivos financieros		-
Derivados		-
Periodificaciones		-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		300.539,40

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
(Expresada en euros)

Notas en la Memoria	2024
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación	(452,02)
Comisión de gestión	(157,44)
Comisión de depositario	(21,12)
Ingreso/gasto por compensación compartimiento	-
Otros	(273,46)
Amortización del inmovilizado material	-
Excesos de provisiones	-
Deterioro y resultados de enajenaciones de inmovilizado	-
Resultado de explotación	(452,02)
Ingresos financieros	539,40
Gastos financieros	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Por operaciones de la cartera interior	-
Por operaciones de la cartera exterior	-
Por operaciones con derivados	-
Otros	-
Diferencias de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-
Deterioros	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	-
Resultados por operaciones con derivados	-
Otros	-
Resultado financiero	539,40
Resultado antes de impuestos	87,38
Impuesto sobre beneficios	(0,88)
RESULTADO DEL EJERCICIO	86,50

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR ARRIESGADO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado intangible		-
I. Inmovilizado material		-
Bienes inmuebles de uso propio		-
Mobiliario y enseres		-
III. Activos por impuesto diferido		-
ACTIVO CORRIENTE		
		150.269,70
I. Deudores	Nota 4	269,70
II. Cartera de inversiones financieras		-
1. Cartera interior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
2. Cartera Exterior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
3. Intereses de la cartera de inversión		-
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		-
III. Periodificaciones		-
IV. Tesorería	Nota 5	150.000,00
TOTAL ACTIVO		150.269,70

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR ARRIESGADO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
PATRIMONIO NETO		150.043,25
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas		150.043,25
1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	Nota 6	150.043,25
Capital		-
Participes		150.000,00
Prima de emisión		-
Reservas		-
(Acciones propias)		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Otras aportaciones de socios		-
Resultado del ejercicio		43,25
(Dividendo a cuenta)		-
2. Ajustes por cambio de valor en inmovilizado material de uso propio		-
3. Otro patrimonio atribuido		-
PASIVO		226,45
Pasivo no corriente		-
Provisiones a largo plazo		-
Deudas a largo plazo		-
Pasivos por impuesto diferido		-
Pasivo corriente		226,45
Provisiones a corto plazo		-
Deudas a corto plazo		-
Acreedores	Nota 7	226,45
Pasivos financieros		-
Derivados		-
Periodificaciones		-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		150.269,70

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR ARRIESGADO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
 (Expresada en euros)

Notas en la Memoria	2024
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación	(226,01)
Comisión de gestión	(78,72)
Comisión de depositario	(10,56)
Ingreso/gasto por compensación compartimiento	-
Otros	(136,73)
Amortización del inmovilizado material	-
Excesos de provisiones	-
Deterioro y resultados de enajenaciones de inmovilizado	-
Resultado de explotación	(226,01)
Ingresos financieros	269,70
Gastos financieros	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Por operaciones de la cartera interior	-
Por operaciones de la cartera exterior	-
Por operaciones con derivados	-
Otros	-
Diferencias de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-
Deterioros	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	-
Resultados por operaciones con derivados	-
Otros	-
Resultado financiero	269,70
Resultado antes de impuestos	43,69
Impuesto sobre beneficios	(0,44)
RESULTADO DEL EJERCICIO	43,25

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR CONSERVADOR
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Inmovilizado intangible		-
I. Inmovilizado material		-
Bienes inmuebles de uso propio		-
Mobiliario y enseres		-
III. Activos por impuesto diferido		-
ACTIVO CORRIENTE		150.269,70
I. Deudores	Nota 4	269,70
II. Cartera de inversiones financieras		-
1. Cartera interior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
2. Cartera Exterior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
3. Intereses de la cartera de inversión		-
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		-
III. Periodificaciones		-
IV. Tesorería	Nota 5	150.000,00
TOTAL ACTIVO		150.269,70

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR CONSERVADOR
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
PATRIMONIO NETO		150.043,25
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas		150.043,25
1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	Nota 6	150.043,25
Capital		-
Partícipes		150.000,00
Prima de emisión		-
Reservas		-
(Acciones propias)		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Otras aportaciones de socios		-
Resultado del ejercicio		43,25
(Dividendo a cuenta)		-
2. Ajustes por cambio de valor en inmovilizado material de uso propio		-
3. Otro patrimonio atribuido		-
PASIVO		226,45
Pasivo no corriente		-
Provisiones a largo plazo		-
Deudas a largo plazo		-
Pasivos por impuesto diferido		-
Pasivo corriente		226,45
Provisiones a corto plazo		-
Deudas a corto plazo		-
Acreeedores	Nota 7	226,45
Pasivos financieros		-
Derivados		-
Periodificaciones		-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		150.269,70

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR CONSERVADOR
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
 (Expresada en euros)

Notas en la Memoria	2024
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación	(226,01)
Comisión de gestión	(78,72)
Comisión de depositario	(10,56)
Ingreso/gasto por compensación compartimiento	-
Otros	(136,73)
Amortización del inmovilizado material	-
Excesos de provisiones	-
Deterioro y resultados de enajenaciones de inmovilizado	-
Resultado de explotación	(226,01)
Ingresos financieros	269,70
Gastos financieros	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Por operaciones de la cartera interior	-
Por operaciones de la cartera exterior	-
Por operaciones con derivados	-
Otros	-
Diferencias de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-
Deterioros	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	-
Resultados por operaciones con derivados	-
Otros	-
Resultado financiero	269,70
Resultado antes de impuestos	43,69
Impuesto sobre beneficios	(0,44)
RESULTADO DEL EJERCICIO	43,25

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

2024

(Expresado en euros)

	2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	86,50
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-
Por valoración de activos y pasivos	-
Efecto impositivo	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	86,50

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO 2024

(Expresado en euros)

	Participes	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
C. SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2024	-	-	-	-	-
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	86,50	-	86,50
II. Operaciones con participes	300.000,00		-		300.000,00
1. (+) Suscripciones	300.000,00	-	-	-	300.000,00
2. (-) Reembolsos					
3. Distribución del resultado del ejercicio anterior	-		-		
D. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	300.000,00	-	86,50	-	300.086,50

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I. / VALOR ARRIESGADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2024
 (Expresado en euros)

	2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	43,25
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-
Por valoración de activos y pasivos	-
Efecto impositivo	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	43,25

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2024
 (Expresado en euros)

	Participes	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
C. SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2024	-	-	-	-	-
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	43,25	-	43,25
II. Operaciones con participes	150.000,00		-		150.000,00
1. (+) Suscripciones	150.000,00	-	-	-	150.000,00
2. (-) Reembolsos					
3. Distribución del resultado del ejercicio anterior	-		-		
D. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	150.000,00	-	43,25	-	150.043,25

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I. / VALOR CONSERVADOR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

2024

(Expresado en euros)

	2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	43,25
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-
Por valoración de activos y pasivos	-
Efecto impositivo	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	43,25

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO 2024

(Expresado en euros)

	Participes	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
C. SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2024	-	-	-	-	-
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	43,25	-	43,25
II. Operaciones con participes	150.000,00		-		150.000,00
1. (+) Suscripciones	150.000,00	-	-	-	150.000,00
2. (-) Reembolsos					
3. Distribución del resultado del ejercicio anterior	-		-		
D. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	150.000,00	-	43,25	-	150.043,25

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.**MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024****NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN**a) Actividad

Musaat Renta Fija, Fondo de Inversión (en adelante el Fondo) es una Institución de Inversión Colectiva, constituida en Madrid, el 20 de noviembre de 2024, por un periodo de tiempo indefinido, con domicilio social en calle Serrano, número 93, 7C, Madrid.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, fue inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5915, en la categoría de armonizados por compartimentos.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se inscribió en la C.N.M.V con la consideración de un Fondo por compartimentos, siendo este un fondo de inversión que, bajo un único reglamento de gestión, en lugar de tener una sola cartera tiene varias carteras diferenciadas, los compartimentos, cada uno de los cuales tiene su propia política de inversión, distinta de la de los otros compartimentos, y emite sus propias participaciones, La figura de los compartimentos permite a los inversores, dentro de un mismo vehículo de inversión, diversificar sus inversiones, teniendo en cuenta las diferentes políticas de inversiones, comisiones, etc. de los distintos compartimentos que integran el Fondo.

El Fondo tiene por objeto social la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La política de inversión de los compartimentos del Fondo se encuentra definida en el Folleto del Fondo y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V. De acuerdo con la política de inversión definida, los distintos compartimentos se enmarcan en las siguientes categorías:

Compartimento	Categoría
Musaat Renta Fija, FI /Valor Arriesgado	Fondo de Inversión. Renta Fija Euro
Musaat Renta Fija, FI /Valor Conservador	Fondo de Inversión. Renta Fija Euro

El Fondo se regula por lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre que entró en vigor con fecha 5 de febrero de 2004, modificada parcialmente por la ley 22/2014, de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011, de 4 de octubre, así como por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, modificado parcialmente por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley que regula las instituciones de inversión colectiva, así como por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuales, junto con otra normativa adicional, regulan las instituciones de inversión colectiva. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un patrimonio mínimo de 3.000.000 euros.
- El número de partícipes del Fondo no podrá ser inferior a 100.
- Cuando por circunstancias del mercado o por el obligatorio cumplimiento de la normativa en vigor, el patrimonio o el número de partícipes de un fondo, o de uno de sus compartimentos, descendiera de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sus sucesivas modificaciones, dichas Instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales. Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 1% de su patrimonio en efectivo, en depósitos o en cuentas a la vista en el depositario o en una entidad de crédito si el depositario no tiene esa consideración o en compra-ventas con pacto de recompra a un día en valores de Deuda Pública. El patrimonio no invertido en activos que formen parte del mencionado coeficiente de liquidez deberá invertirse en los activos o instrumentos financieros aptos señalados en el artículo 48 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados.
- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, donde se establecen y desarrollan determinados límites para la utilización de estos instrumentos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) está facultada para modificar los límites establecidos en la mencionada Orden, siempre que concurren circunstancias de mercado que lo aconsejen.
- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones y de endeudamiento.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados.

- Obligación de que la cartera de valores esté bajo la custodia de una entidad depositaria.
- Obligación de remitir, en el último día natural del mes siguiente al de referencia, los estados financieros relativos a la evolución de sus actividades en el mes anterior, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a ACCI Capital Investments, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Figura inscrita con el número 254 en el Registro especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con domicilio en Madrid, en la calle Serrano, número 93, Planta 7C.

La Entidad Depositaria del Fondo es Inversis, S.A., inscrita con el número 211 en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y domiciliada en Madrid, avenida de la Hispanidad, número 6.

De acuerdo con el Reglamento de Gestión del Fondo, la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión que no excederá del 2,25% sobre el patrimonio del Fondo. Durante el ejercicio 2024, las comisiones de gestión sobre patrimonio y sobre los rendimientos obtenidos fueron las siguientes:

Comisión gestión sobre Patrimonio	
Musaat Renta Fija, FI /Valor Arriesgado	
CLASE A	0,6%
CLASE B	0,8%
CLASE C	1,1%
Musaat Renta Fija, FI /Valor Conservador	
CLASE A	0,6%
CLASE B	0,8%
CLASE C	1,1%

b) Gestión del Riesgo

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- **Riesgo de mercado:** representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- **Riesgo de crédito:** se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo,

- Riesgo de liquidez: se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.
- Riesgo operacional: aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos,

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez, así como el referido al riesgo operacional. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado anterior, limitan la exposición a dichos riesgos.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las Instituciones de Inversión Colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Estas Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y, una vez verificadas por el auditor de cuentas, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la mencionada Sociedad, esperando que sean aprobadas sin ninguna modificación.

2.2) Comparación de la información

Como se indica en la nota 1 de la presente memoria, aunque la Sociedad se constituyó el 20 de noviembre de 2024, se inscribió el 29 de noviembre de 2024 en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores momento en el que se inició su actividad por lo que las presentes cuentas anuales no incorporan cifras comparativas.

2.3) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes Cuentas Anuales, se han utilizado estimaciones con el fin de determinar el valor razonable de determinados activos financieros y la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

Las estimaciones realizadas se basan en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales y se revisan periódicamente. Es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios se registrarían de forma prospectiva en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ese ejercicio y de periodos posteriores.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

Sin perjuicio de lo anterior, no se prevén escenarios donde la actividad del fondo pueda verse comprometida.

2.4) Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.5) Cambios en criterios contables

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque los Administradores decidan variar el criterio de aplicación retroactivamente, suponen ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos periodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en los criterios contables.

2.6) Cuentas Anuales Consolidadas

El Fondo no está obligado, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades ni formar parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

2.7) Impacto Medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

NOTA 3. CRITERIOS GENERALES DE REGISTRO Y VALORACIÓN

No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Las normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio han sido las siguientes:

3.1) Cartera de inversiones financieras — instrumentos no derivados

La totalidad de los activos financieros que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo se ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Estos activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, excluidos, en su caso, los intereses devengados y no vencidos en el momento de la compra, que se registran de forma independiente. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. El valor razonable inicial es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

La valoración posterior de estos activos se realiza en todo momento a su valor razonable. El valor razonable se calcula diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio
 - Cotizados: precio oficial de cierre del día o, en su defecto, del día hábil inmediato anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
 - No cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

- Valores representativos de deuda

Su valor razonable es el precio de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

En caso de que no exista mercado activo se aplican técnicas de valoración que son de general aceptación (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente de la misma naturaleza, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) y que utilizan en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipo de interés y el riesgo de crédito del emisor.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Depósitos en entidades de crédito: su valor razonable se corresponde con el precio que iguala la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada.
- Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva: el último valor liquidativo publicado o comunicado por la Sociedad Gestora de la Institución. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado organizado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

Las diferencias, positivas o negativas, que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones de la cartera" (interior o exterior), utilizando como contrapartida la cuenta "Cartera de inversiones financieras" (interior o exterior) del balance. Cuando se produce la baja del activo financiero, por razones de simplicidad operativa, el Fondo registra las variaciones de valor razonable procedentes de los activos enajenados producidas desde el cierre del ejercicio anterior hasta el día de la venta en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (que previamente recogía la variación de valor desde el cierre del ejercicio anterior hasta el día anterior de la venta), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado del Fondo.

El epígrafe "Inversiones dudosas, morosas o en litigio" recoge el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso pudiera ser problemático, no se hayan atendido en tiempo y forma los correspondientes reembolsos, o hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento.

Estas inversiones, al estar clasificadas en la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", no es objeto de corrección valorativa por deterioro de valor. No obstante, en el caso de que el deterioro de valor del activo sea notorio e irrecuperable se procederá a dar de baja la inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.2) Cartera de inversiones financieras — instrumentos derivados

Las operaciones con instrumentos derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en la cuenta "Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta "Derivados" del activo o del pasivo del balance, según corresponda.

El valor razonable de los instrumentos derivados, que en su caso apliquen al fondo, se determina diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derivados negociados en mercados organizados: cambio oficial de cierre del día de la valoración o del último día hábil.
 2. Derivados no negociados en mercados organizados: el obtenido por la aplicación de metodologías de valoración generalmente aceptadas por el mercado.
- Compraventa a plazo de valores representativos de deuda.

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

- Contratos de futuros, opciones, warrants y otros derivados.

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe "Valores aportados como garantía por la IIC" de las cuentas de orden.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

3.3) Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

3.4) Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

3.5) Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

3.6) Tesorería

Este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, al Fondo.

3.7) Deudores

Recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de valoración, como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar, y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

3.8) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio y a los gastos e ingresos devengados sobre los cuales no se han recibido las correspondientes facturas. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras — Intereses de la cartera de inversión" del balance.

3.9) Moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Estas transacciones se contabilizan a efectos internos doblemente, por una parte, en la divisa en que estén denominados y por otra en los registros contables convertidos a euros, de acuerdo con el tipo de cambio de contado de cierre del mercado de referencia a la fecha de reconocimiento de la transacción, o en su defecto del último día hábil anterior a dicha fecha.

Las diferencias a que dan lugar las oscilaciones diarias de cotización de las divisas se tratan de la forma siguiente:

- Si proceden de partidas que forman parte de la cartera de inversiones financieras, se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración descritas en las Notas 3.1 y 3.2 anteriores.

- Si proceden de la tesorería o de débitos y créditos monetarios, se reconocen en su totalidad en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el epígrafe "Diferencias de cambio".

3.10) Patrimonio atribuido a partícipes

Este epígrafe del balance refleja el valor de las participaciones del Fondo.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Las suscripciones y reembolsos de participaciones se registran por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, a "Partícipes" del epígrafe "Fondos reembolsables atribuidos a partícipes".

A estos efectos, el valor liquidativo de las participaciones se calcula diariamente dividiendo el patrimonio del Fondo, determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el artículo 78 del Real Decreto 1082/2012, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.

El resultado del ejercicio del Fondo sea beneficio o pérdida, que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputará al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas — Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas — Partícipes" del pasivo del balance.

3.11) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto los derivados financieros que se consideran "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Los pasivos financieros se valoran inicialmente a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción (valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles).

La valoración posterior de los débitos y partidas a pagar se realiza a su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo, y el resto de los pasivos financieros a su valor razonable, determinado este valor conforme a los criterios descritos en la Nota 3.2 anterior. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar por su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

3.12) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros — caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra —, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido — caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos — el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC" en cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control de este.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

3.13) Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal o base imponible del mencionado impuesto y minorado, en su caso, por las bases imponibles negativas registradas contablemente en cuentas de orden y susceptibles de ser compensadas.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio se pueden compensar fiscalmente con los beneficios de los ejercicios siguientes, en determinadas condiciones. No obstante, este efecto fiscal, en caso de existir, únicamente se reconoce contablemente mediante la compensación del gasto por impuesto cuando se generan resultados positivos. Mientras no se generen resultados positivos, las pérdidas fiscales pendientes de compensar se presentan en cuentas de orden.

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto de Sociedades es del 1%.

A efectos de cálculo del valor liquidativo de cada participación, se realiza diariamente la provisión del gasto por Impuesto de Sociedades.

3.14) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el criterio del devengo, con independencia del momento en que se produzca el cobro o el pago de estos. En particular:

- Los ingresos por intereses de la cartera de inversiones financieras se reconocen utilizando el tipo de interés efectivo de las operaciones, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.
- Los ingresos por dividendos se reconocen en la fecha en que se adquiere el derecho a percibirlos.
- El resto de los ingresos o gastos referidos a un periodo, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

A efectos de cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos y la determinación del valor razonable de la cartera de inversiones financieras se realiza con la misma frecuencia que dicho cálculo.

La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que el Fondo realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.15) Transacciones con partes vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.

Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, que son, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

NOTA 4. DEUDORES

El saldo que muestra dicho epígrafe en el balance adjunto, al cierre del ejercicio, presenta la siguiente composición (en euros):

	2024
Intereses C/C pendientes de liquidar	539,40
Total deudores	539,40

El detalle de los deudores a 31 de diciembre de 2024 de los compartimentos del Fondo MUSAAT Renta Fija, F.I., se desglosan tal y como sigue:

	Valor Arriesgado	Valor Conservador
Intereses C/C pendientes de liquidar	269,70	269,70
Total deudores	269,70	269,70

NOTA 5. TESORERÍA

El saldo que muestra dicho epígrafe en el balance adjunto, al cierre del ejercicio actual, presenta la siguiente composición (en euros):

	2024
Cuenta Corriente en la Entidad Depositaria	300.000,00
Total Tesorería	376.581,27

El detalle de la tesorería a 31 de diciembre de 2024 de los compartimentos del Fondo MUSAAT Renta Fija, F.I., se desglosan tal y como sigue:

	Valor Arriesgado	Valor Conservador
Cuenta Corriente en la Entidad Depositaria	150.000,00	150.000,00
Total Tesorería	150.000,00	150.000,00

Las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han sido remuneradas a tipos de interés de mercado en función de su saldo en los ejercicios 2024.

NOTA 6. FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, que forma parte de estas Cuentas Anuales, se muestran los movimientos producidos durante el ejercicio actual en este epígrafe del balance adjunto.

El patrimonio del Fondo, el valor liquidativo de cada participación y el número de partícipes, al cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, se muestra a continuación, en euros:

	Valor Arriesgado	Valor Conservador
Patrimonio	150.043,25	150.043,25
Valor liquidativo participaciones clase A	100,02883	100,02883
Valor liquidativo participaciones clase B	-	-
Valor liquidativo participaciones clase C	-	-
Número de participaciones clase A	1.500	1.500
Número de participaciones clase B	-	-
Número de participaciones clase C	-	-
Número de partícipes	1	1

El patrimonio del Fondo está constituido por participaciones de 3 clases (A, B y C) de distintas características representadas por certificados nominativos sin valor nominal, que confieren a sus titulares los mismos derechos de propiedad sobre dicho patrimonio.

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrían del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes. El fondo de inversión no cumple con dicha normativa al cierre del ejercicio 2024, pero se encuentra dentro del plazo de regularización.

En el ejercicio 2024, el Fondo sí tiene partícipes que siendo personas jurídicas poseen unas participaciones significativas, siendo estas las superiores al menos al 20% del capital del Fondo.

NOTA 7. ACREEDORES

El saldo que muestra este epígrafe del balance adjunto, al cierre del ejercicio actual, presenta la siguiente composición (en euros):

	2024
Administraciones Públicas acreedoras	0,88
Otros	452,02
Total Acreedores	452,90

El detalle de la tesorería a 31 de diciembre de 2024 de los compartimentos del Fondo MUSAAT Renta Fija, F.I., se desglosan tal y como sigue:

	Valor Arriesgado	Valor Conservador
Administraciones Públicas acreedoras	0,44	0,44
Otros	226,01	226,01
Total Acreedores	226,45	226,45

El capítulo de “Administraciones Públicas acreedoras” a 31 de diciembre de 2024, recoge el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio.

El capítulo de “Otros” recoge, principalmente, el importe de las comisiones de gestión y depositaria pendientes de pago al cierre del ejercicio correspondiente, así como las tasas de la CNMV.

NOTA 8. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Durante el ejercicio 2024, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgente en materia social, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2024 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros.

El capítulo "Administraciones Públicas acreedoras" recoge el Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, que se obtiene, principalmente, de aplicar el 1% al resultado contable antes de impuestos.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

NOTA 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

La comisión de gestión que se abona a la Sociedad Gestora se calcula diariamente. Dicha comisión se calcula aplicando un tipo fijo del 0,60% anual sobre el valor del patrimonio invertido en la clase A; un 0,80% anual sobre el valor del patrimonio invertido en la clase B; y un 1,1% anual sobre el valor del patrimonio del Fondo para la clase C. Estos porcentajes no supera los tipos máximos que se mencionan en el artículo 5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, en el que se fija una comisión máxima del 2,25% anual sobre el valor del patrimonio, cuando el cálculo se efectúa sobre el valor del Patrimonio. Durante el ejercicio 2024, se han devengado gastos por comisión de gestión por importe de 157,44 euros (0 euros en el ejercicio anterior)

La comisión de depositaría, que se abona a la Entidad Depositaria, se ha calculado aplicando el 0,08% anual al patrimonio custodiado. El citado Real Decreto establece como tipo máximo aplicable el 0,20% anual. Durante el ejercicio 2024, se han devengado gastos por comisión de depositario por importe de 21,12 euros (0 euros en el ejercicio anterior)

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.

8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores del Fondo deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Durante el ejercicio 2024, el Fondo no ha registrado retrocesiones de comisiones en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales del presente ejercicio ascienden a 3.500 euros, impuestos no incluidos.

NOTA 10. INGRESOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio 2024, el Fondo ha generado ingresos financieros correspondientes a los intereses devengados de las cuentas corrientes.

NOTA 11. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2024, no se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora, que tuvieran como origen comisiones o gastos satisfechos por el Fondo.

El epígrafe participes comprende los desembolsos realizados por la sociedad gestora para la constitución del fondo.

NOTA 12. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante el ejercicio 2024, el Fondo no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, al cierre del ejercicio 2024, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2024, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2024 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que hayan influido en los estados financieros

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

MUSAAT RENTA FIJA, FONDO DE INVERSIÓN

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. SITUACIÓN DEL FONDO Y EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS

Situación del fondo

El fondo fue inscrito en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) durante el ejercicio 2024. Al cierre del ejercicio 2024, el valor liquidativo del fondo asciende a 100,02883 para la clase A del compartimento “Valor Arriesgado” y 100,02883 para la clase A del compartimento “Valor Conservador”.

En 2024, el fondo de inversión ha obtenido una rentabilidad positiva de 0,03% para la clase A del compartimento “Valor Arriesgado” y de 0,03% para la clase A del compartimento “Valor Conservador”.

Evolución de los mercados

En diciembre de 2024, los mercados de renta fija registraron una destacada recuperación, impulsada por la moderación de las expectativas de inflación y un cambio de tono en los bancos centrales hacia una política monetaria más acomodaticia. Las tises de los principales bonos soberanos descendieron significativamente.

2. GESTIÓN DEL FONDO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

MUSAAT Renta Fija, FI es un fondo de renta fija Euro con dos compartimentos: El “Valor Arriesgado” es más flexible en cuanto al tipo de instrumento apto para la cartera y el compartimento “Valor Conservador” acota más el universo de inversión, con el objetivo de ofrecer retornos con una volatilidad muy reducida.

El objetivo del compartimento “valor arriesgado” es maximizar la rentabilidad a medio plazo en función del riesgo asumido y el del compartimento “valor conservador” es tratar de maximizar el ratio rentabilidad-riesgo del fondo gestionándose con una volatilidad máxima inferior al 5% anual. Ambos compartimentos se gestionan sin un índice de referencia, siendo fondos de gestión activa.

En cuanto a la gestión del fondo, dado que el registro se dio el 29 de noviembre de 2024 y aún no se disponía del capital semilla, no se realizaron inversiones en 2024, manteniéndose el capital mínimo de constitución en cuenta corriente a la vista con el banco depositario.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS NEGOCIOS

La incertidumbre respecto a los riesgos geopolíticos, las políticas arancelarias, y la evolución de las políticas monetarias por parte de los bancos centrales, puede provocar volatilidad en los mercados.

A la fecha de formulación de estas cuentas, no es posible prever con certeza cómo evolucionará esta situación ni su impacto futuro. No obstante, los Administradores y la Dirección de la Sociedad continúan realizando un seguimiento constante del entorno económico y geopolítico, con el fin de anticipar riesgos y adaptar la gestión para minimizar el impacto potencial sobre el fondo de inversión.

4. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que hayan influido en los estados financieros

5. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dado el carácter de la actividad, el Fondo no ha destinado durante el ejercicio ninguno de sus recursos a actividades de investigación y desarrollo.

7. PARTICIPACIONES/ACCIONES PROPIAS

El fondo de inversión no tiene participaciones propias.

8. PAGOS A PROVEEDORES

La información correspondiente a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en la Nota 12 de la Memoria adjunta, cumpliendo el Fondo con lo establecido en dicha normativa.

MUSAAT RENTA FIJA, FONDO DE INVERSIÓN

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios de Patrimonio Neto, la Memoria y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, formando todo ello un bloque de la hoja 1 a la 37.

De conformidad con lo establecido en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital, dicho Informe de Gestión y las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024 son formuladas por los Sres. Consejeros de la sociedad Gestora (ACCI Capital Investments, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A) que figuran a continuación, en la presente página:

Madrid, 31 de marzo de 2025



D. Manuel Gil García



D. Jesús Gil García



D. Antonio de la Oliva Power



D. Pedro San Martín Gutiérrez

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al ejercicio
2024 junto con el Informe de
Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor
Independiente

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2024 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

- Balances al 31 de diciembre de 2024.
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2024
- Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		
-		
I. Inmovilizado intangible		-
I. Inmovilizado material		-
Bienes inmuebles de uso propio		-
Mobiliario y enseres		-
III. Activos por impuesto diferido		-
ACTIVO CORRIENTE		
300.539,40		
I. Deudores	Nota 4	539,40
II. Cartera de inversiones financieras		-
1. Cartera interior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
2. Cartera Exterior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
3. Intereses de la cartera de inversión		-
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		-
III. Periodificaciones		-
IV. Tesorería	Nota 5	300.000,00
TOTAL ACTIVO		300.539,40

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
PATRIMONIO NETO		300.086,50
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas		300.086,50
1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	Nota 6	300.086,50
Capital		-
Partícipes		300.000,00
Prima de emisión		-
Reservas		-
(Acciones propias)		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Otras aportaciones de socios		-
Resultado del ejercicio		86,50
(Dividendo a cuenta)		-
2. Ajustes por cambio de valor en inmovilizado material de uso propio		-
3. Otro patrimonio atribuido		-
PASIVO		452,90
Pasivo no corriente		-
Provisiones a largo plazo		-
Deudas a largo plazo		-
Pasivos por impuesto diferido		-
Pasivo corriente		452,90
Provisiones a corto plazo		-
Deudas a corto plazo		-
Acreeedores	Nota 7	452,90
Pasivos financieros		-
Derivados		-
Periodificaciones		-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		300.539,40

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
 (Expresada en euros)

Notas en la Memoria	2024
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación	(452,02)
Comisión de gestión	(157,44)
Comisión de depositario	(21,12)
Ingreso/gasto por compensación compartimiento	-
Otros	(273,46)
Amortización del inmovilizado material	-
Excesos de provisiones	-
Deterioro y resultados de enajenaciones de inmovilizado	-
Resultado de explotación	(452,02)
Ingresos financieros	539,40
Gastos financieros	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Por operaciones de la cartera interior	-
Por operaciones de la cartera exterior	-
Por operaciones con derivados	-
Otros	-
Diferencias de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-
Deterioros	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	-
Resultados por operaciones con derivados	-
Otros	-
Resultado financiero	539,40
Resultado antes de impuestos	87,38
Impuesto sobre beneficios	(0,88)
RESULTADO DEL EJERCICIO	86,50

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR ARRIESGADO**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado intangible		-
I. Inmovilizado material		-
Bienes inmuebles de uso propio		-
Mobiliario y enseres		-
III. Activos por impuesto diferido		-
ACTIVO CORRIENTE		150.269,70
I. Deudores	Nota 4	269,70
II. Cartera de inversiones financieras		-
1. Cartera interior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
2. Cartera Exterior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
3. Intereses de la cartera de inversión		-
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		-
III. Periodificaciones		-
IV. Tesorería	Nota 5	150.000,00
TOTAL ACTIVO		150.269,70

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR ARRIESGADO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
PATRIMONIO NETO		150.043,25
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas		150.043,25
1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	Nota 6	150.043,25
Capital		-
Partícipes		150.000,00
Prima de emisión		-
Reservas		-
(Acciones propias)		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Otras aportaciones de socios		-
Resultado del ejercicio		43,25
(Dividendo a cuenta)		-
2. Ajustes por cambio de valor en inmovilizado material de uso propio		-
3. Otro patrimonio atribuido		-
PASIVO		226,45
Pasivo no corriente		-
Provisiones a largo plazo		-
Deudas a largo plazo		-
Pasivos por impuesto diferido		-
Pasivo corriente		226,45
Provisiones a corto plazo		-
Deudas a corto plazo		-
Acreeedores	Nota 7	226,45
Pasivos financieros		-
Derivados		-
Periodificaciones		-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		150.269,70

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR ARRIESGADO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
 (Expresada en euros)

Notas en la Memoria	2024
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación	(226,01)
Comisión de gestión	(78,72)
Comisión de depositario	(10,56)
Ingreso/gasto por compensación compartimiento	-
Otros	(136,73)
Amortización del inmovilizado material	-
Excesos de provisiones	-
Deterioro y resultados de enajenaciones de inmovilizado	-
Resultado de explotación	(226,01)
Ingresos financieros	269,70
Gastos financieros	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Por operaciones de la cartera interior	-
Por operaciones de la cartera exterior	-
Por operaciones con derivados	-
Otros	-
Diferencias de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-
Deterioros	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	-
Resultados por operaciones con derivados	-
Otros	-
Resultado financiero	269,70
Resultado antes de impuestos	43,69
Impuesto sobre beneficios	(0,44)
RESULTADO DEL EJERCICIO	43,25

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR CONSERVADOR**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado intangible		-
I. Inmovilizado material		-
Bienes inmuebles de uso propio		-
Mobiliario y enseres		-
III. Activos por impuesto diferido		-
ACTIVO CORRIENTE		150.269,70
I. Deudores	Nota 4	269,70
II. Cartera de inversiones financieras		-
1. Cartera interior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
2. Cartera Exterior		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de patrimonio		-
Instituciones de inversión colectiva		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Derivados		-
Otros		-
3. Intereses de la cartera de inversión		-
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		-
III. Periodificaciones		-
IV. Tesorería	Nota 5	150.000,00
TOTAL ACTIVO		150.269,70

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I / VALOR CONSERVADOR**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024
PATRIMONIO NETO		150.043,25
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas		150.043,25
1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	Nota 6	150.043,25
Capital		-
Partícipes		150.000,00
Prima de emisión		-
Reservas		-
(Acciones propias)		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Otras aportaciones de socios		-
Resultado del ejercicio		43,25
(Dividendo a cuenta)		-
2. Ajustes por cambio de valor en inmovilizado material de uso propio		-
3. Otro patrimonio atribuido		-
PASIVO		226,45
Pasivo no corriente		-
Provisiones a largo plazo		-
Deudas a largo plazo		-
Pasivos por impuesto diferido		-
Pasivo corriente		226,45
Provisiones a corto plazo		-
Deudas a corto plazo		-
Acreeedores	Nota 7	226,45
Pasivos financieros		-
Derivados		-
Periodificaciones		-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		150.269,70

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I. / VALOR CONSERVADOR
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
 (Expresada en euros)

Notas en la Memoria	2024
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación	(226,01)
Comisión de gestión	(78,72)
Comisión de depositario	(10,56)
Ingreso/gasto por compensación compartimiento	-
Otros	(136,73)
Amortización del inmovilizado material	-
Excesos de provisiones	-
Deterioro y resultados de enajenaciones de inmovilizado	-
Resultado de explotación	(226,01)
Ingresos financieros	269,70
Gastos financieros	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Por operaciones de la cartera interior	-
Por operaciones de la cartera exterior	-
Por operaciones con derivados	-
Otros	-
Diferencias de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-
Deterioros	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	-
Resultados por operaciones con derivados	-
Otros	-
Resultado financiero	269,70
Resultado antes de impuestos	43,69
Impuesto sobre beneficios	(0,44)
RESULTADO DEL EJERCICIO	43,25

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2024

(Expresado en euros)

2024	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	86,50
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-
Por valoración de activos y pasivos	-
Efecto impositivo	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	86,50

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2024

(Expresado en euros)

	Partícipes	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
C. SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2024	-	-	-	-	-
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	86,50	-	86,50
II. Operaciones con partícipes	300.000,00		-		300.000,00
1. (+) Suscripciones	300.000,00	-	-	-	300.000,00
2. (-) Reembolsos					
3. Distribución del resultado del ejercicio anterior	-		-		
D. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	300.000,00	-	86,50	-	300.086,50

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I. / VALOR ARRIESGADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

2024

(Expresado en euros)

	2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	43,25
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-
Por valoración de activos y pasivos	-
Efecto impositivo	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	43,25

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

(Expresado en euros)

	Participes	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
C. SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2024	-	-	-	-	-
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	43,25	-	43,25
II. Operaciones con participes	150.000,00		-		150.000,00
1. (+) Suscripciones	150.000,00		-	-	150.000,00
2. (-) Reembolsos					
3. Distribución del resultado del ejercicio anterior	-		-		
D. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	150.000,00	-	43,25	-	150.043,25

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I. / VALOR CONSERVADOR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

2024

(Expresado en euros)

	2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	43,25
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-
Por valoración de activos y pasivos	-
Efecto impositivo	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	43,25

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

(Expresado en euros)

	Participes	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
C. SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2024	-	-	-	-	-
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	43,25	-	43,25
II. Operaciones con participes	150.000,00		-		150.000,00
1. (+) Suscripciones	150.000,00	-	-	-	150.000,00
2. (-) Reembolsos					
3. Distribución del resultado del ejercicio anterior	-		-		
D. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	150.000,00	-	43,25	-	150.043,25

Las Cuentas Anuales del Fondo de Inversión, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria Anual adjunta que consta de 13 Notas

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.**MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024****NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN**a) Actividad

Musaat Renta Fija, Fondo de Inversión (en adelante el Fondo) es una Institución de Inversión Colectiva, constituida en Madrid, el 20 de noviembre de 2024, por un periodo de tiempo indefinido, con domicilio social en calle Serrano, número 93, 7C, Madrid.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, fue inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5915, en la categoría de armonizados por compartimentos.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se inscribió en la C.N.M.V con la consideración de un Fondo por compartimentos, siendo este un fondo de inversión que, bajo un único reglamento de gestión, en lugar de tener una sola cartera tiene varias carteras diferenciadas, los compartimentos, cada uno de los cuales tiene su propia política de inversión, distinta de la de los otros compartimentos, y emite sus propias participaciones, La figura de los compartimentos permite a los inversores, dentro de un mismo vehículo de inversión, diversificar sus inversiones, teniendo en cuenta las diferentes políticas de inversiones, comisiones, etc. de los distintos compartimentos que integran el Fondo.

El Fondo tiene por objeto social la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La política de inversión de los compartimentos del Fondo se encuentra definida en el Folleto del Fondo y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V. De acuerdo con la política de inversión definida, los distintos compartimentos se enmarcan en las siguientes categorías:

Compartimento	Categoría
Musaat Renta Fija, FI /Valor Arriesgado	Fondo de Inversión. Renta Fija Euro
Musaat Renta Fija, FI /Valor Conservador	Fondo de Inversión. Renta Fija Euro

El Fondo se regula por lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre que entró en vigor con fecha 5 de febrero de 2004, modificada parcialmente por la ley 22/2014, de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011, de 4 de octubre, así como por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, modificado parcialmente por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley que regula las instituciones de inversión colectiva, así como por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuales, junto con otra normativa adicional, regulan las instituciones de inversión colectiva. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un patrimonio mínimo de 3.000.000 euros.
- El número de partícipes del Fondo no podrá ser inferior a 100.
- Cuando por circunstancias del mercado o por el obligatorio cumplimiento de la normativa en vigor, el patrimonio o el número de partícipes de un fondo, o de uno de sus compartimentos, descendiera de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sus sucesivas modificaciones, dichas Instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales. Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 1% de su patrimonio en efectivo, en depósitos o en cuentas a la vista en el depositario o en una entidad de crédito si el depositario no tiene esa consideración o en compra-ventas con pacto de recompra a un día en valores de Deuda Pública. El patrimonio no invertido en activos que formen parte del mencionado coeficiente de liquidez deberá invertirse en los activos o instrumentos financieros aptos señalados en el artículo 48 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados.
- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, donde se establecen y desarrollan determinados límites para la utilización de estos instrumentos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) está facultada para modificar los límites establecidos en la mencionada Orden, siempre que concurran circunstancias de mercado que lo aconsejen.
- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones y de endeudamiento.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados.

- Obligación de que la cartera de valores esté bajo la custodia de una entidad depositaria.
- Obligación de remitir, en el último día natural del mes siguiente al de referencia, los estados financieros relativos a la evolución de sus actividades en el mes anterior, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a ACCI Capital Investments, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Figura inscrita con el número 254 en el Registro especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con domicilio en Madrid, en la calle Serrano, número 93, Planta 7C.

La Entidad Depositaria del Fondo es Inversis, S.A., inscrita con el número 211 en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y domiciliada en Madrid, avenida de la Hispanidad, número 6.

De acuerdo con el Reglamento de Gestión del Fondo, la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión que no excederá del 2,25% sobre el patrimonio del Fondo. Durante el ejercicio 2024, las comisiones de gestión sobre patrimonio y sobre los rendimientos obtenidos fueron las siguientes:

Comisión gestión sobre Patrimonio	
Musaat Renta Fija, FI /Valor Arriesgado	
CLASE A	0,6%
CLASE B	0,8%
CLASE C	1,1%
Musaat Renta Fija, FI /Valor Conservador	
CLASE A	0,6%
CLASE B	0,8%
CLASE C	1,1%

b) Gestión del Riesgo

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- **Riesgo de mercado:** representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- **Riesgo de crédito:** se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo,

- Riesgo de liquidez: se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.
- Riesgo operacional: aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos,

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez, así como el referido al riesgo operacional. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado anterior, limitan la exposición a dichos riesgos.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las Instituciones de Inversión Colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Estas Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y, una vez verificadas por el auditor de cuentas, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la mencionada Sociedad, esperando que sean aprobadas sin ninguna modificación.

2.2) Comparación de la información

Como se indica en la nota 1 de la presente memoria, aunque la Sociedad se constituyó el 20 de noviembre de 2024, se inscribió el 29 de noviembre de 2024 en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores momento en el que se inició su actividad por lo que las presentes cuentas anuales no incorporan cifras comparativas.

2.3) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes Cuentas Anuales, se han utilizado estimaciones con el fin de determinar el valor razonable de determinados activos financieros y la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

Las estimaciones realizadas se basan en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales y se revisan periódicamente. Es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios se registrarían de forma prospectiva en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ese ejercicio y de periodos posteriores.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

Sin perjuicio de lo anterior, no se prevén escenarios donde la actividad del fondo pueda verse comprometida.

2.4) Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.5) Cambios en criterios contables

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque los Administradores decidan variar el criterio de aplicación retroactivamente, suponen ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos períodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en los criterios contables.

2.6) Cuentas Anuales Consolidadas

El Fondo no está obligado, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades ni formar parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

2.7) Impacto Medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

NOTA 3. CRITERIOS GENERALES DE REGISTRO Y VALORACIÓN

No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Las normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio han sido las siguientes:

3.1) Cartera de inversiones financieras — instrumentos no derivados

La totalidad de los activos financieros que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo se ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Estos activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, excluidos, en su caso, los intereses devengados y no vencidos en el momento de la compra, que se registran de forma independiente. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. El valor razonable inicial es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

La valoración posterior de estos activos se realiza en todo momento a su valor razonable. El valor razonable se calcula diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio
 - Cotizados: precio oficial de cierre del día o, en su defecto, del día hábil inmediato anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
 - No cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

- Valores representativos de deuda

Su valor razonable es el precio de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

En caso de que no exista mercado activo se aplican técnicas de valoración que son de general aceptación (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente de la misma naturaleza, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) y que utilizan en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipo de interés y el riesgo de crédito del emisor.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Depósitos en entidades de crédito: su valor razonable se corresponde con el precio que iguala la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada.
- Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva: el último valor liquidativo publicado o comunicado por la Sociedad Gestora de la Institución. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado organizado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

Las diferencias, positivas o negativas, que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones de la cartera" (interior o exterior), utilizando como contrapartida la cuenta "Cartera de inversiones financieras" (interior o exterior) del balance. Cuando se produce la baja del activo financiero, por razones de simplicidad operativa, el Fondo registra las variaciones de valor razonable procedentes de los activos enajenados producidas desde el cierre del ejercicio anterior hasta el día de la venta en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (que previamente recogía la variación de valor desde el cierre del ejercicio anterior hasta el día anterior de la venta), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado del Fondo.

El epígrafe "Inversiones dudosas, morosas o en litigio" recoge el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso pudiera ser problemático, no se hayan atendido en tiempo y forma los correspondientes reembolsos, o hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento.

Estas inversiones, al estar clasificadas en la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", no es objeto de corrección valorativa por deterioro de valor. No obstante, en el caso de que el deterioro de valor del activo sea notorio e irrecuperable se procederá a dar de baja la inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.2) Cartera de inversiones financieras — instrumentos derivados

Las operaciones con instrumentos derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en la cuenta "Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta "Derivados" del activo o del pasivo del balance, según corresponda.

El valor razonable de los instrumentos derivados, que en su caso apliquen al fondo, se determina diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derivados negociados en mercados organizados: cambio oficial de cierre del día de la valoración o del último día hábil.
 2. Derivados no negociados en mercados organizados: el obtenido por la aplicación de metodologías de valoración generalmente aceptadas por el mercado.
- Compraventa a plazo de valores representativos de deuda.

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

- Contratos de futuros, opciones, warrants y otros derivados.

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe "Valores aportados como garantía por la IIC" de las cuentas de orden.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

3.3) Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

3.4) Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

3.5) Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

3.6) Tesorería

Este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, al Fondo.

3.7) Deudores

Recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de valoración, como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar, y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

3.8) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio y a los gastos e ingresos devengados sobre los cuales no se han recibido las correspondientes facturas. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras — Intereses de la cartera de inversión" del balance.

3.9) Moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Estas transacciones se contabilizan a efectos internos doblemente, por una parte, en la divisa en que estén denominados y por otra en los registros contables convertidos a euros, de acuerdo con el tipo de cambio de contado de cierre del mercado de referencia a la fecha de reconocimiento de la transacción, o en su defecto del último día hábil anterior a dicha fecha.

Las diferencias a que dan lugar las oscilaciones diarias de cotización de las divisas se tratan de la forma siguiente:

- Si proceden de partidas que forman parte de la cartera de inversiones financieras, se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración descritas en las Notas 3.1 y 3.2 anteriores.

- Si proceden de la tesorería o de débitos y créditos monetarios, se reconocen en su totalidad en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el epígrafe "Diferencias de cambio".

3.10) Patrimonio atribuido a partícipes

Este epígrafe del balance refleja el valor de las participaciones del Fondo.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Las suscripciones y reembolsos de participaciones se registran por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, a "Partícipes" del epígrafe "Fondos reembolsables atribuidos a partícipes".

A estos efectos, el valor liquidativo de las participaciones se calcula diariamente dividiendo el patrimonio del Fondo, determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el artículo 78 del Real Decreto 1082/2012, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.

El resultado del ejercicio del Fondo sea beneficio o pérdida, que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputará al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas — Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas — Partícipes" del pasivo del balance.

3.11) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto los derivados financieros que se consideran "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Los pasivos financieros se valoran inicialmente a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción (valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles).

La valoración posterior de los débitos y partidas a pagar se realiza a su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo, y el resto de los pasivos financieros a su valor razonable, determinado este valor conforme a los criterios descritos en la Nota 3.2 anterior. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar por su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

3.12) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros — caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra —, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido — caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos — el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC" en cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control de este.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

3.13) Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal o base imponible del mencionado impuesto y minorado, en su caso, por las bases imponibles negativas registradas contablemente en cuentas de orden y susceptibles de ser compensadas.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio se pueden compensar fiscalmente con los beneficios de los ejercicios siguientes, en determinadas condiciones. No obstante, este efecto fiscal, en caso de existir, únicamente se reconoce contablemente mediante la compensación del gasto por impuesto cuando se generan resultados positivos. Mientras no se generen resultados positivos, las pérdidas fiscales pendientes de compensar se presentan en cuentas de orden.

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto de Sociedades es del 1%.

A efectos de cálculo del valor liquidativo de cada participación, se realiza diariamente la provisión del gasto por Impuesto de Sociedades.

3.14) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el criterio del devengo, con independencia del momento en que se produzca el cobro o el pago de estos. En particular:

- Los ingresos por intereses de la cartera de inversiones financieras se reconocen utilizando el tipo de interés efectivo de las operaciones, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.
- Los ingresos por dividendos se reconocen en la fecha en que se adquiere el derecho a percibirlos.
- El resto de los ingresos o gastos referidos a un periodo, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

A efectos de cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos y la determinación del valor razonable de la cartera de inversiones financieras se realiza con la misma frecuencia que dicho cálculo.

La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que el Fondo realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.15) Transacciones con partes vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.

Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, que son, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

NOTA 4. DEUDORES

El saldo que muestra dicho epígrafe en el balance adjunto, al cierre del ejercicio, presenta la siguiente composición (en euros):

	2024
Intereses C/C pendientes de liquidar	539,40
Total deudores	539,40

El detalle de los deudores a 31 de diciembre de 2024 de los compartimentos del Fondo MUSAAT Renta Fija, F.I., se desglosan tal y como sigue:

	Valor Arriesgado	Valor Conservador
Intereses C/C pendientes de liquidar	269,70	269,70
Total deudores	269,70	269,70

NOTA 5. TESORERÍA

El saldo que muestra dicho epígrafe en el balance adjunto, al cierre del ejercicio actual, presenta la siguiente composición (en euros):

	2024
Cuenta Corriente en la Entidad Depositaria	300.000,00
Total Tesorería	376.581,27

El detalle de la tesorería a 31 de diciembre de 2024 de los compartimentos del Fondo MUSAAT Renta Fija, F.I., se desglosan tal y como sigue:

	Valor Arriesgado	Valor Conservador
Cuenta Corriente en la Entidad Depositaria	150.000,00	150.000,00
Total Tesorería	150.000,00	150.000,00

Las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han sido remuneradas a tipos de interés de mercado en función de su saldo en los ejercicios 2024.

NOTA 6. FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, que forma parte de estas Cuentas Anuales, se muestran los movimientos producidos durante el ejercicio actual en este epígrafe del balance adjunto.

El patrimonio del Fondo, el valor liquidativo de cada participación y el número de partícipes, al cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, se muestra a continuación, en euros:

	Valor Arriesgado	Valor Conservador
Patrimonio	150.043,25	150.043,25
Valor liquidativo participaciones clase A	100,02883	100,02883
Valor liquidativo participaciones clase B	-	-
Valor liquidativo participaciones clase C	-	-
Número de participaciones clase A	1.500	1.500
Número de participaciones clase B	-	-
Número de participaciones clase C	-	-
Número de partícipes	1	1

El patrimonio del Fondo está constituido por participaciones de 3 clases (A, B y C) de distintas características representadas por certificados nominativos sin valor nominal, que confieren a sus titulares los mismos derechos de propiedad sobre dicho patrimonio.

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrían del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes. El fondo de inversión no cumple con dicha normativa al cierre del ejercicio 2024, pero se encuentra dentro del plazo de regularización.

En el ejercicio 2024, el Fondo sí tiene partícipes que siendo personas jurídicas poseen unas participaciones significativas, siendo estas las superiores al menos al 20% del capital del Fondo.

NOTA 7. ACREEDORES

El saldo que muestra este epígrafe del balance adjunto, al cierre del ejercicio actual, presenta la siguiente composición (en euros):

	2024
Administraciones Públicas acreedoras	0,88
Otros	452,02
Total Acreedores	452,90

El detalle de la tesorería a 31 de diciembre de 2024 de los compartimentos del Fondo MUSAAT Renta Fija, F.I., se desglosan tal y como sigue:

	Valor Arriesgado	Valor Conservador
Administraciones Públicas acreedoras	0,44	0,44
Otros	226,01	226,01
Total Acreedores	226,45	226,45

El capítulo de “Administraciones Públicas acreedoras” a 31 de diciembre de 2024, recoge el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio.

El capítulo de “Otros” recoge, principalmente, el importe de las comisiones de gestión y depositaria pendientes de pago al cierre del ejercicio correspondiente, así como las tasas de la CNMV.

NOTA 8. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Durante el ejercicio 2024, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgente en materia social, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2024 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros.

El capítulo "Administraciones Públicas acreedoras" recoge el Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, que se obtiene, principalmente, de aplicar el 1% al resultado contable antes de impuestos.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

NOTA 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

La comisión de gestión que se abona a la Sociedad Gestora se calcula diariamente. Dicha comisión se calcula aplicando un tipo fijo del 0,60% anual sobre el valor del patrimonio invertido en la clase A; un 0,80% anual sobre el valor del patrimonio invertido en la clase B; y un 1,1% anual sobre el valor del patrimonio del Fondo para la clase C. Estos porcentajes no supera los tipos máximos que se mencionan en el artículo 5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, en el que se fija una comisión máxima del 2,25% anual sobre el valor del patrimonio, cuando el cálculo se efectúa sobre el valor del Patrimonio. Durante el ejercicio 2024, se han devengado gastos por comisión de gestión por importe de 157,44 euros (0 euros en el ejercicio anterior)

La comisión de depositaría, que se abona a la Entidad Depositaria, se ha calculado aplicando el 0,08% anual al patrimonio custodiado. El citado Real Decreto establece como tipo máximo aplicable el 0,20% anual. Durante el ejercicio 2024, se han devengado gastos por comisión de depositario por importe de 21,12 euros (0 euros en el ejercicio anterior)

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.

8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores del Fondo deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Durante el ejercicio 2024, el Fondo no ha registrado retrocesiones de comisiones en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales del presente ejercicio ascienden a 3.500 euros, impuestos no incluidos.

NOTA 10. INGRESOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio 2024, el Fondo ha generado ingresos financieros correspondientes a los intereses devengados de las cuentas corrientes.

NOTA 11. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2024, no se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora, que tuvieran como origen comisiones o gastos satisfechos por el Fondo.

El epígrafe participes comprende los desembolsos realizados por la sociedad gestora para la constitución del fondo.

NOTA 12. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante el ejercicio 2024, el Fondo no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, al cierre del ejercicio 2024, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2024, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2024 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que hayan influido en los estados financieros

MUSAAT RENTA FIJA, F.I.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

MUSAAT RENTA FIJA, FONDO DE INVERSIÓN

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. SITUACIÓN DEL FONDO Y EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS

Situación del fondo

El fondo fue inscrito en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) durante el ejercicio 2024. Al cierre del ejercicio 2024, el valor liquidativo del fondo asciende a 100,02883 para la clase A del compartimento “Valor Arriesgado” y 100,02883 para la clase A del compartimento “Valor Conservador”.

En 2024, el fondo de inversión ha obtenido una rentabilidad positiva de 0,03% para la clase A del compartimento “Valor Arriesgado” y de 0,03% para la clase A del compartimento “Valor Conservador”.

Evolución de los mercados

En diciembre de 2024, los mercados de renta fija registraron una destacada recuperación, impulsada por la moderación de las expectativas de inflación y un cambio de tono en los bancos centrales hacia una política monetaria más acomodaticia. Las tises de los principales bonos soberanos descendieron significativamente.

2. GESTIÓN DEL FONDO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

MUSAAT Renta Fija, FI es un fondo de renta fija Euro con dos compartimentos: El “Valor Arriesgado” es más flexible en cuanto al tipo de instrumento apto para la cartera y el compartimento “Valor Conservador” acota más el universo de inversión, con el objetivo de ofrecer retornos con una volatilidad muy reducida.

El objetivo del compartimento “valor arriesgado” es maximizar la rentabilidad a medio plazo en función del riesgo asumido y el del compartimento “valor conservador” es tratar de maximizar el ratio rentabilidad-riesgo del fondo gestionándose con una volatilidad máxima inferior al 5% anual. Ambos compartimentos se gestionan sin un índice de referencia, siendo fondos de gestión activa.

En cuanto a la gestión del fondo, dado que el registro se dio el 29 de noviembre de 2024 y aún no se disponía del capital semilla, no se realizaron inversiones en 2024, manteniéndose el capital mínimo de constitución en cuenta corriente a la vista con el banco depositario.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS NEGOCIOS

La incertidumbre respecto a los riesgos geopolíticos, las políticas arancelarias, y la evolución de las políticas monetarias por parte de los bancos centrales, puede provocar volatilidad en los mercados.

A la fecha de formulación de estas cuentas, no es posible prever con certeza cómo evolucionará esta situación ni su impacto futuro. No obstante, los Administradores y la Dirección de la Sociedad continúan realizando un seguimiento constante del entorno económico y geopolítico, con el fin de anticipar riesgos y adaptar la gestión para minimizar el impacto potencial sobre el fondo de inversión.

4. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que hayan influido en los estados financieros

5. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dado el carácter de la actividad, el Fondo no ha destinado durante el ejercicio ninguno de sus recursos a actividades de investigación y desarrollo.

7. PARTICIPACIONES/ACCIONES PROPIAS

El fondo de inversión no tiene participaciones propias.

8. PAGOS A PROVEEDORES

La información correspondiente a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en la Nota 12 de la Memoria adjunta, cumpliendo el Fondo con lo establecido en dicha normativa.

MUSAAT RENTA FIJA, FONDO DE INVERSIÓN

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios de Patrimonio Neto, la Memoria y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, formando todo ello un bloque de la hoja 1 a la 37.

De conformidad con lo establecido en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital, dicho Informe de Gestión y las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024 son formuladas por los Sres. Consejeros de la sociedad Gestora (ACCI Capital Investments, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A) que figuran a continuación, en la presente página:

Madrid, 31 de marzo de 2025



D. Manuel Gil García



D. Jesús Gil García



D. Antonio de la Oliva Power



D. Pedro San Martín Gutiérrez

BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2024. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

www.bdo.es
www.bdo.global

